



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

- | | | | |
|----|-----------------|--|----------------|
| a) | Departamento : | DEPTO. ASEO Y ORNATO | <i>OC 5785</i> |
| | Requerimiento : | Esferas plumavit (ornamentación Navidad) | |
| | Proveedor : | Librerías Tucán S.A. | |
| | RUT : | 76.926.330-6 | |
| | Valor : | \$ 135.184 (IVA incluido) | |
| b) | Departamento : | ADQUISICIONES | <i>OC 5786</i> |
| | Requerimiento : | Reparación teléfonos | |
| | Proveedor : | David Ramírez González EIRL | |
| | RUT : | 76.354.751-5 | |
| | Valor : | \$ 89.250 (IVA incluido) | |

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

*Exento del Trámite
de Registro*

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Secretario
Municipal
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

af
MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 670 /